

¿Cómo puedo hacerme ciudadano de los Estados Unidos?

Un residente legal puede hacerse ciudadano de los Estados Unidos a través de un proceso llamado naturalización.

Si soy residente legal de los Estados Unidos, cuáles son los requisitos para hacerme ciudadano?

Normalmente, usted debe de haber sido residente legal de los Estados Unidos por cinco años. Además, usted debe de tener conocimiento del inglés y de la historia de los Estados Unidos y tener un buen carácter moral. *Es MUY importante hablar con un abogado de inmigración si fue arrestado o condenado alguna vez por cometer un crimen, aunque fuera pequeño. Algunas ofensas no sólo pueden hacer que a usted le nieguen la naturalización, sino también puede ser que le deporten.*

¿Tengo que hablar el inglés perfectamente para hacerme ciudadano?

No. Usted debe de tener la capacidad de leer, escribir y hablar el inglés a un nivel básico. Algunas escuelas dan clases para ayudar a la gente a prepararse para el examen. Usted no tiene que hacer el examen de inglés:

- Si usted tiene una incapacidad física o mental que le impide aprender. Usted tiene que llenar un formulario y su médico lo tiene que firmar también. Es mejor que hable con un abogado si usted piensa que este es su caso.
- Si tiene más de 50 años de edad y ha sido residente permanente legal de los Estados Unidos por 20 años o más.
- Si tiene más de 55 años de edad y ha sido residente permanente legal de los Estados Unidos por 15 años o más.

¿Cómo es el examen de historia y de gobierno?

Usted debe de entender lo básico sobre la historia y el gobierno de los Estados Unidos. Algunas de las preguntas típicas son: “¿Quién fue el primer presidente de los Estados

Unidos?” “Nombre los senadores de su estado” y “¿Cuáles son los colores de la bandera?” Hay muchas escuelas que ayudan a la gente a prepararse para este examen. Si no aprueba el examen a la primera vez, lo puede tomar de nuevo dentro de 90 días. Usted no tiene que hacer el examen de gobierno:

- Si obtuvo la residencia permanente por medio del proceso de amnistía y aprobó entonces el examen de historia de los Estados Unidos y el examen de inglés.
- Si usted tiene una incapacidad física o mental que le impide aprender.

¿Por cuánto tiempo tengo que haber vivido en los Estados Unidos como residente legal para poder solicitar la naturalización?

La regla general es que usted tiene que haber sido residente permanente legal durante cinco años antes de que pueda archivar la solicitud para la naturalización. Si usted está casado con un ciudadano de los Estados Unidos, sólo necesita establecer que ha tenido residencia en los Estados Unidos por tres años, pero usted debe de haber vivido en matrimonio con su esposo durante todo ese tiempo.

Si salgo del país, ¿cómo afecta esto a mi residencia?

Si está fuera de los Estados Unidos por menos de seis meses, no se interrumpe su residencia. Una ausencia de más de seis meses pero menos de un año puede afectar su residencia. Si usted estuvo ausente de los Estados Unidos durante más de un año, el tiempo que usted no pasó en los Estados Unidos no cuenta para el requisito de residencia permanente en los Estados Unidos.

Además, usted debe de haber estado presente en los Estados Unidos por lo menos durante la mitad del período de residencia que se requiere. El INS cuenta el número TOTAL de días que usted pasó fuera de los Estados Unidos. Por lo tanto, si usted hizo muchos viajes cortos fuera de los Estados Unidos y algunos largos, puede afectarle su elegibilidad para la naturalización. En casos extremos, el INS puede decir que usted abandonó su residencia legal. Consulte con un abogado

de inmigración si usted pasó un período de tiempo considerable fuera de los Estados Unidos.

¿Qué es “un buen carácter moral”?

Usted debe de tener un buen carácter moral para hacerse ciudadano naturalizado. Si usted cometió ciertos crímenes, el INS puede decidir que usted no tiene un buen carácter moral. Es muy importante que usted hable con un abogado de inmigración si a usted le arrestaron o le condenaron por un crimen, aunque sea menor. Algunas ofensas pueden hacer no sólo que le nieguen la naturalización, sino también que le deporten. Además, ciertos tipos de conducta pueden afectar su capacidad para probar que usted tiene un buen carácter moral, incluyendo: el no pagar el sustento de los hijos, el no pagar impuestos o el no hacer la declaración de la renta, ayudar a otros a entrar a los Estados Unidos ilegalmente y el no registrarse para el servicio selectivo si usted es un varón que nació antes de 1959. Usted debería de ponerse en contacto con un abogado de inmigración antes de solicitar la naturalización si algunas de estas circunstancias le afectan a usted. **NOTA:** Si usted no dice la verdad durante su entrevista, el INS le puede negar su solicitud. Si el INS aprueba su solicitud pero luego se entera de que usted no dijo la verdad, le pueden quitar la ciudadanía.

¿Quién puede solicitar la naturalización?

Cualquier adulto que sea competente mentalmente y que tenga 18 años de edad o más puede pedir la naturalización. Además, en algunos casos un ciudadano de los Estados Unidos puede pedir la naturalización de un hijo menor de 18 años, aunque el niño esté fuera de los Estados Unidos.

¿So yo solicito la naturalización, puedo solicitar la naturalización de mis hijos a la vez?

Sí. Un niño se hace ciudadano automáticamente con uno de los padres si se cumplen las siguientes condiciones:

- Si por lo menos uno de los padres es ciudadano de los Estados Unidos.
- El niño es menor de 18 años; y

- El niño es residente legal y vive en los Estados Unidos bajo la custodia del padre que es ciudadano.

¿Cómo solicito la naturalización?

Usted debe de presentar el formulario –400 para solicitar la naturalización, dos fotografías, una copia de su tarjeta verde (Green Card) y los honorarios para archivar la solicitud. Desde el 19 de febrero de 2002, los honorarios son \$260 más \$50 para la huellas dactilares. Compruebe que esta cantidad es correcta porque los honorarios cambian a menudo. Los residentes de Indiana tienen que archivar estas cosas en la oficina del INS en Lincoln, Nebraska.

Nebraska Service Center
Immigration and Naturalization Service
P.O. Box 87400
Lincoln, NE 68501-7400

¿Qué pasa cuando hago la solicitud?

Primero, le llamarán para una cita para tomarle las huellas. Luego, le llamarán para una entrevista y el examen. Si le aprueban la solicitud, se fijará la fecha para la ceremonia de juramento. En esta ceremonia usted jurará que apoyará la Constitución, que renunciará toda lealtad a otro país y que defenderá a los Estados Unidos. Si usted puede probar que su religión le prohíbe servir en el ejército, usted debe de pedir una exención para ese requisito.

¿Cuáles son los beneficios de la naturalización?

- Usted tiene el derecho a votar.
- Es más fácil hacer una petición para sus parientes. Se pueden hacer peticiones para más parientes.
- No puede ser deportado.
- Usted puede viajar fuera de los Estados Unidos por períodos largos de tiempo sin tener que preocuparse por perder su residencia.

- Hay más trabajos disponibles para ciudadanos de los Estados Unidos. Por ejemplo, hay varios trabajos para el gobierno que exigen que los empleados sean ciudadanos de los Estados Unidos.
- Un residente legal siempre tiene que tener su tarjeta de residencia (mica) en su posesión. Además, cuando un residente legal se muda, tiene que reportar al INS el cambio de dirección o le pueden deportar. Un ciudadano de los Estados Unidos no tiene que llevar una tarjeta de identificación o informar al INS cuando se muda.
- Usted califica para varios programas de beneficios del gobierno.

Revisado por última vez 11/02 Código especial 1810800

PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:

Bloomington:

1-877-323-6260 ó
1-812-339-7668

Evansville:

1-877-323-6260 ó
1-812-426-1925

Gary:

1-219-886-3161

Indianapolis:

1-800-869-0212 ó
1-317-631-9410

New Albany:

1-800-892-2776 ó
1-812-945-4123

Fort Wayne:

1-877-323-6260 ó
1-260-424-9155

Hammond:

1-219-853-2360

Lafayette:

1-800-382-7581 ó
1-765-423-5327

South Bend:

1-800-288-8121 ó
1-574-234-8121

Naturalización: ¿Cómo puedo hacerme ciudadano de los Estados Unidos?

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA
DISPONIBLE EN EL INTERNET

www.indianajustice.org

Español 1-877-323-6260